

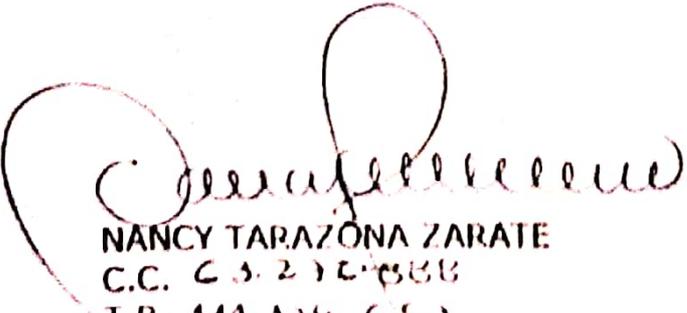
Señor  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO  
E.S.D.

REF: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO  
DTE: IVAN MARTINEZ CANDELA Y OTROS  
DDO: SERGIO FONCE GOMEZ  
RAD: 2019-158

NANCY TARAZONA ZARATE, Abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar se sirva dictar SENTENCIA ANTICIPADA de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 278 del C.G.P., teniendo en cuenta que a la fecha no hay pruebas por practicar.

Así mismo y en aras de hacer uso de la CELERIDAD PROCESAL y atendiendo la difícil situación de salubridad que vivimos por el Estado de Emergencia dictado por el Gobierno Nacional, me permito solicitar (de ser de recibo la SENTENCIA ANTICIPADA deprecada), que al oficiar a la ALCALDIA DE RIONEGRO para que realice la diligencia de lanzamiento -a fin de lograr la restitución definitiva del predio-, se requiera a dicha entidad para que designe a LA INSPECCION DE SAN RAFAEL DE RIONEGRO (S/der) para que realice dicha diligencia judicial, en consideración que el inmueble se encuentra allí ubicado en San Rafael de Rionegro.

Del Señor Juez;

  
NANCY TARAZONA ZARATE  
C.C. 23.272.088  
T.P. 111.128 C.S.J.